

Alto Hospicio, 04 de AGOSTO de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.253/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.554 del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores; Decreto Alcaldicio N° 4.229/22 que autoriza actividad denominada "Campeonato Interno Futbolito Atención Primaria de Salud Municipal 2022".

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 03 de agosto de 2022; Memorándum N° 202 de fecha 04 de agosto de 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 881.580, destinados a fortalecer as medidas de cuidado de la salud mental de los funcionarios de la Red de Atención Primaria de Salud Municipal, mediante la realización de actividades fuera del horario laboral. Específicamente la realización de la actividad denominada "*Campeonato Interno Futbolito Atención Primaria de Salud Municipal 2022*", autorizada mediante Decreto Alcaldicio 4.229/22.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **Fabián Campusano Pereira**, Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15, Administrativo Unidad Gestión de Personas, por la suma total de **\$ 881.580.- (Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta pesos)**, destinados a fortalecer as medidas de cuidado de la salud mental de los funcionarios de la Red de Atención Primaria de Salud Municipal, mediante la realización de actividades fuera del horario laboral. Específicamente la realización de la actividad denominada "*Campeonato Interno Futbolito Atención Primaria de Salud Municipal 2022*", autorizada mediante Decreto Alcaldicio 4.229/22, según el siguiente detalle:

- Equipamiento deportivo para el desarrollo de la actividad (balones de futbol, silbato, tarjetas, acta de registro, entre otros).
- Indumentaria deportiva (damas y varones) identificativa para el desarrollo de la actividad (camisetas, petos, shorts).
- Premiso ganadores y categorías (copas y medallas).
- Recarga de agua en bidones y/o agua mineral.
- Todo lo necesario para cumplir con el objetivo del presente fondo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.121 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL